

**INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA**

**CAPITAL HUMANO**

**INFORME UAI N° 14-2019**

**28 de Junio 2019**

**INFORME CAPITAL HUMANO**  
**N° 14 /2019**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>INFORME EJECUTIVO</b>	
<b>INFORME ANALITICO</b>	
<b>OBJETO</b>	
<b>ALCANCE DE LA TAREA</b>	
<b>TAREA REALIZADA</b>	
<b>CONCLUSION</b>	



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

**INFORME DE AUDITORÍA N°14 /2019  
INFORME EJECUTIVO**

**Título: Capital Humano**

**I. Síntesis**

El objeto del presente Informe de Auditoría consistió en realizar un seguimiento de distintas cuestiones atinentes a la gestión del Capital Humano, como ser legajos de personal, incompatibilidades, movimiento de personal entre organismos, licencias, Oficina Anticorrupción cumplimiento de obligaciones de información, liquidación de haberes, resguardo de información, cobertura de cargos, políticas de personal existentes.

Se mantuvieron reuniones con la Dirección de Recursos Humanos y Organización, a fin de obtener información precisa para la elaboración del presente Informe de Auditoría.

**II. Observaciones**

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas surge la siguiente observación:

**N° 1**

Se reitera la necesidad de evaluar todo el espectro que involucra la liquidación del Impuesto a las Ganancias, tanto en remuneraciones habituales como extraordinarias, analizando la normativa en vigencia y la implementación de los cambios suscitados.

**III. Recomendaciones**

**N° 1**

Teniendo en cuenta la importancia que reviste un adecuado cálculo del impuesto, y a los fines de evitar situaciones conflictivas en un futuro, se deberán arbitrar las medidas necesarias para poder sistematizar el cálculo del impuesto, contando asimismo con información oportuna sobre todas las remuneraciones que percibe el agente, como así también las deducciones que puede usufructuar. Considerando oportuno una línea de comunicación permanente con novedades e instructivos entendibles para no especialistas en el tema.

**IV. Conclusión**

Del análisis de las tareas de auditoría se puede concluir que en líneas generales la actividad desarrollada en la Dirección de Recursos Humanos y Organización se encuentra ajustada a la normativa en vigencia.

**Ezeiza, 5 de Julio de 2019**



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 14-2019**

### **Título: Capital Humano**

#### **I. Objeto de la Auditoría**

Hacer el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de presentismo y horarios, estado de legajos de personal, declaración jurada de incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial integral ante la Oficina Anticorrupción, verificar la liquidación de haberes, resguardo de la información, análisis de evaluación de cobertura de cargos críticos por bajas producidas, medidas sobre políticas de personal, evaluando la importancia de trabajos en equipo y evitando la existencia de grupos estancos dentro de la estructura, analizar la planificación y ejecución de la capacitación del personal, existencia de encuestas a fin de medir el nivel de satisfacción del personal.

#### **II. Alcance**

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

#### **III. Limitaciones al Alcance**

No han existido limitaciones en el Alcance de las tareas efectuadas.

#### **IV. Tarea realizada**

Las tareas de auditoría se realizaron en los meses de Mayo y Junio, habiéndose aplicado un total de 220 horas a fin de cumplir con la obtención de los elementos de juicio necesarios para la confección del presente Informe.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

La labor de auditoría desarrollada consistió en verificaciones oculares efectuadas en distintos Sectores del organismo, habiéndose mantenido reuniones con agentes y autoridades acerca de las actividades desarrolladas relacionadas con el manejo de personal.

Con respecto al control de presentismo y horario los relojes se encuentran funcionando con normalidad a la fecha, si bien se está usando un software distinto al reloj, como es el caso del Centro Regional Litoral, esta situación se encuentra en vías de regularización.

En el Laboratorio de Hidráulica aún falta carga de novedades.

Con relación a la Circular nro. 5/2017 SGN, se procede a realizar verificaciones respecto al presentismo y a aquellos agentes que son pasibles de obtenerlo, habiéndose realizado el último control en el mes de Marzo, y siendo el próximo relevamiento en el mes de Julio, oportunidad donde se efectuará una verificación general acerca de la asistencia del personal.

En relación a los legajos de personal, los correspondientes a planta permanente y contratados bajo el régimen de la Ley Marco, se encuentran digitalizados, estando en etapa de renombrar archivos para un mejor ordenamiento. Su guarda está en una PC, en el servidor del Instituto y en un disco externo utilizado como backup.

Se encuentra en uso el Legajo Único Electrónico (LUE), donde están completos los datos del personal, y en forma parcial la información concerniente a estudios cursados y datos familiares, estando pendiente de carga la información de cursos realizados atento que el INAP aún no ha implementado la forma de migrar información.

Los legajos en papel se encuentran en buen estado de conservación y custodia.

Con referencia al cumplimiento de las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad, establecida por el Decreto 894/01, el cual establece como incompatible el desempeño de un cargo remunerado y la percepción de un haber previsional, se ha procedido a solicitar una muestra de la presentación de dicha Declaración, de cuyo análisis no surgen observaciones que formular.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

En lo que respecta a Comisiones se indica que una persona se encuentra realizando actividades en la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

No existe personal adscripto de otro organismo o hacia otro organismo, y con referencia a licencias existe una por largo tratamiento, otra por cargo de mayor jerarquía y una sin goce de haberes.

La Declaración Jurada anual para presentar ante la Oficina Anticorrupción, que deben confeccionar algunos funcionarios, como consecuencia del cambio de fecha de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y de Bienes Personales, la cual fue extendida para el mes de Julio de 2019, no ha sido verificada al momento, estando prevista dicha tarea de control para el mes de Julio, donde se verificará en primer lugar el universo de funcionarios involucrados, y el grado de cumplimiento en tiempo y forma.

La actividad de la Dirección de Recursos Humanos y Organización en los últimos meses se vio incrementada como consecuencia del llamado a concurso para la cobertura de cargos del Agrupamiento Científico-Técnico de planta permanente, todo ello en el marco del Convenio Colectivo Sectorial y bajo el Régimen de selección de personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.

La convocatoria abarca a distintas especialidades y con niveles escalafonarios A, B, C y D, para ocupar puestos en Ezeiza y Centros del Interior.

En la actualidad el proceso de selección se encuentra en la etapa de evaluación de antecedentes curriculares y laborales.

Con respecto a las medidas sobre políticas de personal existentes en el Instituto, estas no se apartan de las normas emanadas en materia de Empleo Público.

Existe dentro de la Dirección de Recursos Humanos y Organización un área donde informa sobre beneficios a los que puede acceder el personal, hay procesos de formación del personal, evaluaciones de desempeño, promociones de grado, tramo, asignaciones de bonificaciones por desempeño destacado, tramitaciones de cambio de agrupamiento.

En el predio de Ezeiza hay un sistema de atención médica y se cuenta con un jardín maternal para el personal del organismo.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Existe dentro del área de Recursos Humanos la contratación de un asesor externo que evalúa permanentemente el servicio de seguridad e higiene laboral, donde realiza inspecciones a todos los centros del Instituto, analizando el grado de cumplimiento de las medidas de protección laboral para el personal.

Atento el cambio de sistema en la liquidación de haberes, se están efectuando evaluaciones a los fines de poder acceder vía online a los recibos de sueldos, y contar con clave personal a fin de tener acceso permanente a sus antecedentes.

En el predio de Ezeiza existe un cajero automático para poder efectuar algunas transacciones bancarias.

Las remuneraciones y a la luz de la normativa en vigencia, se efectúa utilizando los servicios del Banco de la Nación Argentina

Con respecto a la realización de trabajos en equipo y evitando compartimientos estancos, que lo único que generan son dilaciones en los procesos, esta Unidad de Auditoría Interna efectúa reuniones intersectoriales con el propósito de aunar criterios y encontrar una solución inmediata a los problemas. Esta situación se efectúa con respecto a observaciones que surgen de la labor de auditoría, y que involucra a más de un área, habiéndose obtenido importantes resultados. Esta experiencia es aceptada por parte de las autoridades, quienes realizan actividades similares con los beneficios esperados.

Relacionado con la capacitación al personal se cuenta con el Plan anual de capacitación del año 2018, aprobado por el Instituto Nacional de la Administración Pública en el mes de Mayo de 2018, donde surgen distintas temáticas abordadas, medio ambiente, ciencia y tecnología, contaminación del agua, contribución del INA a la reducción de daños por fenómenos externos, transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos.

Asimismo se cuenta con actividades de posgrado, Hidrología de superficie y Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, también Becas y Pasantías, cuyo objetivo es la capacitación de graduados universitarios en la investigación científica y tecnológica y la formación en el campo de los recursos hídricos.

Se efectúan también capacitaciones sobre uso de sistemas, como ser el GDE, y el personal accede a capacitaciones en otros ámbitos fuera del Instituto, afines a sus tareas cotidianas (Contrataciones, Presupuesto, Contabilidad)



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Con respecto a una cuestión, que se considera de suma importancia a los fines de lograr un clima laboral razonable, se están programando en la Dirección de Recursos Humanos y Organización la realización de encuestas de Clima Laboral y Cultura Laboral, a realizarse en el corto plazo.

Con relación a una observación que data de informes anteriores, que es la relacionada con la liquidación del Impuesto a las Ganancias, de las tareas de auditoría efectuadas continúan viéndose algunos inconvenientes en dicho proceso.

Se detectó la utilización de bases de cálculos erróneos que trajeron aparejado mayores retenciones, asimismo se siguen produciendo ajuste retroactivos como consecuencia de errores en liquidaciones.

En el corriente ejercicio la normativa de AFIP sustituyó la presentación por parte del Organismo del Formulario papel F.649, donde surgía el detalle de los cobrado y retenido, por un sistema informático que impactaba directamente en la cuenta de AFIP del empleado, F. 1357. Por problemas operativos internos, a la fecha aún no se ha podido cumplimentar con dicha exigencia.

Asimismo se considera oportuno continuar con el análisis de la normativa del Impuesto a las Ganancias, sobre la aplicación de dicho tributo a las sumas recibidas con carácter extraordinario por parte del personal del Instituto.

Respecto a la liquidación de haberes, se está trabajando en un cambio en el proceso de control de novedades, a los fines de cotejar la carga correcta de liquidaciones finales, horas extras, incentivos, ausencias, etc.

## **V. Marco de referencia**

La normativa relacionada con el Régimen de contrataciones abarca:

- Ley 25164 Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional
- Decreto 214/2006 Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional
- Decreto 2098/08 Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SINEP
- Decreto 3413/79 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias





*Ministerio del Interior  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

- Decreto 1109/17 Normas sobre contrataciones de personal
- Ley 25188 Ética en el ejercicio de la Función Pública
- Ley 25467 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ley 20628 Impuesto a las Ganancias
  
- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557 Riesgos de Trabajo
- Resolución 9/01 Secretaría de la Gestión Pública – Personal Adscripto
- Decreto pago de haberes por Banco de la Nación Argentina
- Ley 24241, Ley 22929 y Decreto 160/05 Jubilaciones y Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos
- Resolución MM 204/2017 Reglamento General Control de Asistencia y Presentismo

## **VI. Observaciones**

### **N° 1**

Se reitera la necesidad de evaluar todo el espectro que involucra la liquidación del Impuesto a las Ganancias, tanto en remuneraciones habituales como extraordinarias, analizando la normativa en vigencia y la implementación de los cambios suscitados.

## **VII. Recomendaciones**

### **N° 1**

Teniendo en cuenta la importancia que reviste un adecuado cálculo del impuesto, y a los fines de evitar situaciones conflictivas en un futuro, se deberán arbitrar las medidas necesarias para poder sistematizar el cálculo del impuesto, contando asimismo con información oportuna sobre todas las remuneraciones que percibe el agente, como así también las deducciones que puede usufructuar. Considerando oportuno una línea de comunicación permanente con novedades e instructivos entendibles para no especialistas en el tema.

**Ezeiza, 28 de Junio de 2019**



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N°14 -2019**

### **Título: Capital Humano**

#### **VIII. Opinión del Auditado**

Mediante Nota 2019-60238734-APN-DRRHHYO#INA se recibió la Opinión del Auditado sobre el presente Informe de Auditoría.

En la misma expone que se comparten los términos del presente Informe, aclarando que mediante Ex-2019-14719664-APN-INA#MI, se tramitó el Plan Anual de Capacitación correspondiente a este año 2019 y que fue aprobado mediante DI-2019-45074156-APN-INAP#JGM- El mismo contiene la planificación de los cursos previstos a dictarse, en base a la información recolectada por la Coordinación de Capacitación y la información suministrada por los Referentes de Capacitación de los Centros Regionales y Especializados.

Respecto al proceso de Selección para la cobertura de cargos del Agrupamiento Científico Técnico del SINEP, ya se encuentra en la etapa de Evaluación Técnica de los postulantes que han aprobado la etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

#### **IX. Conclusión**

Teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos precedentes, y considerando que el auditado comparte los términos del presente Informe, se puede concluir que el objeto de la auditoría expuesto fue auditado y puede considerarse razonable la ejecución de cada uno de ellos.

No obstante se procederá a continuar con las verificaciones sobre liquidación de haberes y novedades, como así también se realizará un seguimiento sobre el proceso de liquidación de impuesto a las Ganancias, a los fines de adecuarlo a la normativa vigente y actualizar la observación realizada.

Respecto a las Declaraciones Juradas a presentar ante la Oficina Anticorrupción, considerando que a la fecha del presente aún no se encuentra operativo el Sistema que corre por la página de AFIP, esto merecerá un acápite aparte para analizar su correcto cumplimiento.

Con relación a las encuestas a personal que se encuentran previstas, se realizará un seguimiento sobre su aplicación

**Ezeiza, 5 de Julio de 2019**